



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 05 JUL. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO Nº 001866

VISTO la Ordenanza Municipal número 12106, y:

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ordenanza se ha dispuesto el otorgamiento de subsidios con reintegro a comerciantes y prestadores de servicios de nuestra Ciudad;

Que a los efectos de viabilizar los mismos y despejar cualquier cuestión en relación a la ejecución del a medida dispuesta corresponde establecer los alcances del mismo y el circuito para su obtención;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 180 Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que el subsidio aprobado por los artículos 1 y 2 de la Ordenanza 12106 serán otorgados con devolución obligatoria, en hasta 20 cuotas a convenir con el solicitante y cuyas bases y condiciones constan en el Formulario de Solicitud.

ARTICULO 2º: Establécese que la solicitud se iniciará enviando un mail a la casilla secproduccion@laplata.gob.ar solicitando aplicar al subsidio. Los interesados deberán adjuntar el formulario de solicitud y la información requerida. El Ente Municipal instruirá la solicitud y efectuara el análisis correspondiente. La fecha límite para aplicar será a los 15 días de iniciado el llamado a inscripción.

ARTICULO 3º: El Formulario de Solicitud con las respectivas bases y condiciones de acceso al subsidio se encuentran como Anexo 1 del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Dada la naturaleza finita del Fondo y según lo establecido en el Artículo 8 de la Ordenanza 12106, el Ente Municipal elaborará un ranking, en base a la información existente en la Agencia Platense de Recaudación, de las diferencias de recaudación en los períodos establecidos de todos los solicitantes. En base a dicho ranking se otorgarán los montos correspondientes en primer lugar a quienes más hayan visto afectada EN TERMINOS RELATIVOS su facturación, continuando así el proceso hasta el agotamiento del fondo

ARTÍCULO 5º: Con el ranking establecido, la Secretaria de Producción una vez analizada la documentación citará al solicitante para comenzar el proceso de otorgamiento y procederá a iniciar los expedientes administrativos correspondientes que luego serán remitidos a la Secretaria de Hacienda a fin elaborar la correspondiente orden de pago y así hacer efectivo el subsidio otorgado.

ARTÍCULO 6º: El Ente Municipal será el responsable de la liquidación e instrumentación de la recaudación de las cuotas correspondientes, mediante los sistemas informáticos que ponga a su disposición la Agencia Platense de Recaudación, asimismo será responsable del seguimiento de mora temprana que pudiere existir con respecto al reintegros de los montos otorgados.

ARTÍCULO 7º: Cuando a criterio del ente Municipal la mora se extienda más allá de las gestiones llevadas a cabo para su recuperación, las actuaciones serán remitidas a La Agencia Platense de Recaudación quien llevará adelante los procesos legales necesarios

ARTÍCULO 8º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese


Dr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 001867

ANEXO N° 1 - FORMULARIO DE SOLICITUD

Solicitud N° _____ Subsidio N° _____

Solicito a la Municipalidad de La Plata en subsidio con reintegro, la suma de \$: _____ son pesos: _____ que

me comprometo a pagar en _____ cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al ANEXO I, cuyo importe abonaré del 1 al 10 de cada mes mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta

SOLICITANTE

1- Datos Personales

Nombre/s _____

Apellidos/s _____

D.N.I. _____ N° CUIT/CUIL _____

Telefono Particular _____ Celular _____

Mail: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Nacionalidad: _____

Estado civil: _____

Domicilio Particular: Calle: _____ N° _____ Piso _____ Depto. _____

Localidad _____ Código Postal _____ Provincia _____

Nombre y Apellidos del cónyuge: _____

2 - Datos Laborales

Actividad _____ Profesión: _____

Actividad _____ CUIT _____

Nombre Comercial _____

Calle _____ N° _____ Piso _____ Código Postal _____

Localidad: _____ Teléfono _____

Situación ante AFIP: Resp. Inscripto _____ Monotributista _____

Ingreso mensual promedio de 2019 : \$: _____ 2020 \$: _____

3- Datos Bancarios

Bancos con que opera: _____

C/A C/C CBU N° _____

4- Destino de fondos -----

CONDICIONES GENERALES DEL SUBSIDIO CON REINTEGRO

1) El presente subsidio será instrumentado en un pagaré a la vista N° _____, firmado por el solicitante (en adelante el Deudor) a favor de la Municipalidad de La Plata con cláusula "SIN PROTESTO" por el importe que resulte el subsidio acordado.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

938100

2) El importe acordado del subsidio, plazo, cuotas de amortización y los intereses de mora serán fijados por la Municipalidad de La Plata.

3) La Municipalidad de La Plata al proceder a liquidar y abonar el subsidio entregará al beneficiario el plan de pagos correspondiente con la fecha de vencimiento de cada uno de los servicios de amortización. Las cuotas del subsidio acordado deberán ser abonadas por depósito bancario y/o transferencia a la Cuenta Corriente oficial de la Municipalidad de La Plata que se indicará. En caso de incumplimiento se tendrá por no perfeccionado el pago hasta tanto se lo acredite fehacientemente.

4) La falta de pago de una sola cuota de amortización en la fecha indicada constituye en mora al deudor sin necesidad de protestas e interpelaciones judiciales o extrajudiciales.

5) Es facultad de La Municipalidad de La Plata, para el caso de mora en el pago de los servicios del subsidio, aplicar al deudor, sobre el saldo de la deuda vencida o impaga con sus reajustes y accesorios y por el lapso de duración de los atrasos, un interés adicional por mora que se establecerá por Resolución de La Municipalidad de La Plata y que será el porcentaje anual vencido reajutable que la Municipalidad de La Plata determine.

6) El beneficiario, al solicitar el subsidio, se obliga a justificar el destino que dará al mismo dentro del plazo que se establezca y a proporcionar a la Municipalidad de La Plata todos los elementos de prueba necesarios a tal efecto. Queda expresamente prohibido el uso de los fondos con fines personales y/o inversiones financieras para su beneficio.

En caso que se negaran a facilitar esas verificaciones, o que efectuadas se comprobare que hubo falsedad en los datos proporcionados al solicitar el subsidio, o que el dinero no fue destinado a las finalidades para las cuales fue otorgado, se considerará una falta grave pasible de sanción a los efectos de la habilitación municipal.

7) El beneficiario deberán comunicar al Ente Municipal de La Plata por nota, Telegrama o personalmente, cualquier-cambio de domicilio que se opere, dentro del término de 72 horas de efectuado el mismo. De no hacerlo y comprobarse dicha anomalía la Municipalidad de La Plata podrá aplicar las sanciones que estime corresponder.

8) Es requisito para el mantenimiento y renovación de la habilitación Municipal del comercio, el cumplimiento en tiempo y forma del presente subsidio.

Para todos los efectos legales emergentes de la presente operación, constituimos domicilio legal especial en la CIUDAD DE LA PLATA

Solicitante en calle Nº Piso Dto CP

Los datos e informaciones son con carácter de Declaración Jurada. Me comprometo a notificar dentro de las 72 horas cualquier enajenación o gravamen que modifique mi Situación Patrimonial. No me hallo en Estado de Concurso. Que sobre mis ingresos no pesen gravámenes y que cualquier omisión, error, falsedad o reticencia que se comprobará dará lugar a la desestimación de la presente solicitud, sin más trámite. Asimismo doy conformidad a las Condiciones Generales y Especiales a que está sujeto el otorgamiento del presente subsidio, las cuales conozco y acepto en todos sus términos.

Firma del solicitante..... Firma del cónyuge.....